



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Servicio de Urbanismo

Decreto de 27 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se dispone la publicación, del fallo de la Sentencia nº 1.484, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda de Valladolid, dictada en el Recurso nº 699/2012, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de 3 de abril de 2012.

La Concejala Delegada General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 13/06/2011), ha dictado con fecha 27 de octubre de 2014, el Decreto que literalmente dice:

“En los autos de Procedimiento Ordinario nº 699/2012, ha recaído Sentencia, que es firme, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección Segunda, de Valladolid, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Velloso Mata, en nombre y representación de la Asociación Ecologistas en Acción de Valladolid, de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Valladolid “Antonio Machado” y de D. Manuel Saravia Madrigal, y registrado con el número 699/12, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, de 3 de abril de 2012, que aprobó definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid para incluir entre sus previsiones la localización de los aparcamientos de La Antigua y del Mercado del Val, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 1 en soporte digital. (Expte. 02/2011), acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 11 de mayo de 2012. Se hace expresa imposición al Ayuntamiento demandado de las costas causadas. Publíquese el fallo de esta sentencia, una vez que sea firme, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento de Valladolid.”

En ejecución de referida Sentencia, esta Alcaldía RESUELVE:

Solicitar a la Junta de Castilla y León la publicación del presente Decreto en el BOCyL, y asimismo publicar esta resolución en la página Web de este Ayuntamiento”.

Valladolid, 27 de octubre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D., EL DIRECTOR DEL SERVICIO



Javier Llorente Ruesga